1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CPS-083 de 2022			**FECHA DEL CONTRATO:**		14/06/2022		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS			**Nº CEDULA:**		80472617		
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones							
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOPORTCOL S.A.S.			**CEDULA/NIT:**		900.128.501-4		
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6							
VALOR INICIAL:	$							62.164.426,00
VALOR ADICIÓN (Si Aplica):	$							-
VALOR TOTAL:	$							62.164.426,00
PLAZO:	9,0	MESES	17,0	DIAS CALENDARIO				
PRORROGA (Si Aplica):					**ADICIÓN**			
SUSPENSIONES (Fecha Inicial-Final):	N/A							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/06/2022							
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/04/2023							
FECHA INFORME	19/05/2023							
PERIODO INFORME	1/04/2023	a	8/04/2023					
% AVANCE CONTRATO	100%	Avance físico acumulado del contrato						
CRP	153 Y 154 DE 2022							

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

TIPO DE INFORME:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	X		
MENSUAL		PARCIAL		FINAL	X

Proceso al que pertenece (marcar con una x) se puede marcar mas de uno si se requiere:					
Gerencia Estratégica		Organización del Trabajo		Gestión Documental	
Sistemas de Gestión		Gestión y Desarrollo del C-H		Gestión Financiera	
Gestión de la Comunicación		Gestión del Talento Humano		Gestión Contractual	
Gestión del Conocimiento		Gestión de Recursos Físicos y Amb.		Gestión Jurídica	
Atención al Ciudadano		Gestión de las TIC	X	Control y Seguimiento	

* Si aplica

Código del proyecto de inversión que financia:	NO APLICA

* Si aplica - Cuando es con recursos de inversión

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	62.164.426
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS	$	60.324.775
FALTANTE POR PAGAR	$	1.839.651
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$**	**1.839.651**
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	11	

4. GESTIÓN DEL CONTRATISTA

* ¿El contratista debe hacer entrega de productos? **SI** [] **NO** [X]

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle a continuación los productos que deben ser entregados por el contratista y los mismos fueron entregados a satisfacción, de lo contrario diligencia los campos relacionados con las obligaciones en el contrato.

N°	PRODUCTO	%AVANCE	ENTREGA A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
1	"Por favor ajustar el tamaño de la fila antes de imprimir, para que se pueda verificar toda la información contenida"			
2	NO APLICA			

* Si alguno de los productos no es entregado a satisfacción, por favor especifique en el campo de observaciones el motivo.

OBLIGACIONES		
N°	OBLIGACION	DESCRIPCION
1	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en las condiciones técnicas del anexo técnico, por las cuales se determinan los requerimientos para la ejecución del contrato.	El contratista cumplió las condiciones del anexo técnico y los requerimientos para la ejecución del contrato
2	Adjuntar para la suscripción del acta de inicio del contrato: - Certificado o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.- - Acreditar y anexar certificado de disposición final de los residuos peligrosos, provenientes del mantenimiento realizado, con convenio o autorización de un órgano o empresa competente en la manipulación y manejo de desechos y residuos de componentes electrónicos, informáticos o químicos (tóner).	El contratista entrego el Certificado o soporte (planilla PILA) de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, al inicio del contrato. - el contratista entregó el certificado de disposición final de los residuos peligrosos, provenientes del mantenimiento realizado, con convenio o autorización de un órgano o empresa competente en la manipulación y manejo de desechos y residuos de componentes electrónicos, informáticos o químicos (tóner).
3	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y según necesidades de la Entidad un cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), elaborado juntamente con el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con el mismo.	El contratista entregó los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), elaborado juntamente con el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con el mismo.
4	Actualizar, instalar y cambiar hardware o licencias del software, que se generen durante la vigencia del contrato, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.	El contratista actualiza, instala y cambia hardware o licencias del software, que se generen durante la vigencia del contrato, previa autorización y coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
5	Cumplir con el equipo de recurso humano mínimo requerido que asistirá al DASCD, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los bienes informáticos descritos en el Anexo Técnico.	El contratista ha cumplido con el equipo de recurso humano mínimo requerido que asistirá al DASCD, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los bienes informáticos descritos en el Anexo Técnico.

6	Ejecutar las reparaciones necesarias a los bienes informáticos, la UPS y el sistema de aire acondicionado del DASCD, y garantizar el suministro de repuestos, insumos originales y/o homologados por el fabricante. En caso de daño de los repuestos suministrados, el contratista deberá cambiarlos por otros nuevos de acuerdo con el tiempo de garantía ofrecida, sin costo alguno para la Entidad.	El contratista ejecuta las reparaciones necesarias a los bienes informáticos, la UPS y el sistema de aire acondicionado del DASCD, y garantizar el suministro de repuestos, insumos originales y/o homologados por el fabricante. En caso de daño de los repuestos suministrados, el contratista deberá cambiarlos por otros nuevos de acuerdo con el tiempo de garantía ofrecida, sin costo alguno para la Entidad.
7	Mantener en forma confidencial todos los daños e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato, esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. la violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral por parte del DASCD.	El contratista mantiene de forma confidencial todos los daños e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato, esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. la violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral por parte del DASCD.
8	Incluir en el mantenimiento preventivo aquellos bienes informáticos que la entidad adquiera durante la vigencia del contrato.	El contratista incluyó en el mantenimiento preventivo aquellos bienes informáticos que la entidad adquiera durante la vigencia del contrato.
9	Garantizar la presencia de un técnico de soporte en las instalaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, veinticinco (25) horas a la semana, durante la vigencia del contrato, los días serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad, el valor de este recurso humano debe estar incluido dentro de la oferta económica.	El contratista ha garantizado la presencia de un técnico de soporte en las instalaciones del DASCD, veinticinco (25) horas a la semana, durante la vigencia del contrato, los días serán definidos por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad, el valor de este recurso humano está incluido dentro de la oferta económica.
10	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados nuevos y/o bienes prestados que pueden presentar eventuales defectos durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato más cuatro (4) meses desde el recibo a satisfacción del contrato.	El contratista garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados nuevos y/o bienes prestados que pueden presentar eventuales defectos durante la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato más cuatro (4) meses desde el recibo a satisfacción del contrato.
11	Presentar para el respectivo pago mensual vencido un informe de las actividades, servicios y novedades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante la ejecución.	El contratista presenta el respectivo pago mensual vencido, un informe de las actividades, servicios y novedades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante la ejecución.
12	Atender en debida forma las solicitudes que efectúe el supervisor designado para ejercer el control de ejecución del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno(s) de su(s) empleado(s) se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la Entidad.	El contratista atiende en debida forma, las solicitudes que efectúe el supervisor designado para ejercer el control de ejecución del contrato, adoptando las medidas inmediatas en el caso de que alguno de su empleados se vea involucrado por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la Entidad.
13	Acreditar y portar los elementos de seguridad industrial necesarios en el momento de los mantenimientos, además de su correcta utilización durante la ejecución del contrato por sus trabajadores.	El contratista porta los elementos de seguridad industrial necesarios en el momento de los mantenimientos, además de su correcta utilización durante la ejecución del contrato por sus trabajadores.

14	Utilizar materiales o componentes apropiados y biodegradables para equipos de cómputo, servidores e impresoras, conectores, plugs y periféricos, así como, su respectiva lubricación y limpieza.	El contratista utiliza tanto para los mantenimientos correctivos como los preventivos, materiales o componentes apropiados y biodegradables para equipos de cómputo, servidores e impresoras, conectores, plugs y periféricos, así como, su respectiva lubricación y limpieza.
15	Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), durante el periodo de permanencia de los mismos en las instalaciones o laboratorios ofrecidos por el contratista para su respectivo mantenimiento y/o reparación, si fuere el caso.	El contratista asume la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD (ver anexo técnico inventario de bienes informáticos), durante el periodo de permanencia de los mismos en las instalaciones o laboratorios ofrecidos por el contratista para su respectivo mantenimiento y/o reparación, si fuere el caso.
16	Proveer el suministro de equipos de reemplazo, cuando la reparación de los equipos requiera el traslado a las instalaciones o laboratorios del contratista, a fin de realizar el mantenimiento correctivo. estos equipos deben tener características técnicas similares que garanticen el nivel del servicio.	El contratista provee equipos de reemplazo, cuando la reparación de los equipos requiera el traslado a las instalaciones o laboratorios del contratista, a fin de realizar el mantenimiento correctivo. estos equipos deben tener características técnicas similares que garanticen el nivel del servicio.
17	Asumir el riesgo cambiario y posibles incrementos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	El contratista se compromete a asumir el riesgo cambiario y posibles incrementos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
18	Disponer de un canal (telefónico o chat o web o presencial) de soporte para reportar inconvenientes con el servicio tiquetes de reporte de fallas, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato	El contratista entregó un documento donde indica que dispone de un canal (telefónico, chat, web y presencial) de soporte para reportar inconvenientes con el servicio tiquetes de reporte de fallas, el cual disponible 24 horas al día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.
19	Elaborar y entregar diagrama y plano de la red del DASCD (concordancia entre puntos de red, switch, firewall, router y demás dispositivos activos), de acuerdo a los lineamientos y formatos que dé el supervisor del contrato para ser entregado con el informe del primer mantenimiento preventivo y mantener actualizado.	El contratista se compromete a elaborar y entregar diagrama y plano de la red del DASCD (concordancia entre puntos de red, switch, firewall, router y demás dispositivos activos), de acuerdo a los lineamientos y formatos que de el supervisor del contrato para ser entregado con el informe del primer mantenimiento preventivo y mantener actualizado.
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación que indique que todo el software a utilizar para la ejecución del objeto contratado está debidamente licenciado. Dentro de la información mínimo debe suministrar nombre del software, versión, tipo de licenciamiento y uso a realizar	El contratista entregó, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación que indica que todo el software a utilizar para la ejecución del objeto contratado está debidamente licenciado. Dentro de la información suministró el nombre del software, versión, tipo de licenciamiento y uso a realizar.

21	Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación en la cual notifiquen para el caso de mantenimientos preventivos o correctivos que NO harán uso o almacenaran en los activos de la entidad, programas potencialmente peligrosos que atenten contra la seguridad de la información, red local o nube	El contratista entregó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, certificación en la cual notifican que para el caso de mantenimientos preventivos o correctivos NO harán uso o almacenarán en los activos de la entidad, programas potencialmente peligrosos que atenten contra la seguridad de la información, red local o nube
22	Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el anexo técnico y las ofrecidas en su propuesta presentada.	El contratista se compromete a cumplir con las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato, las establecidas en el anexo técnico y las ofrecidas en su propuesta presentada.

¿Adjunta Anexo?	CD		Documento	X

5. DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLANILLA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTES PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTE ARL	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO CERTIFICADO				PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	ARL Clase de Riesgo
				FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO	1
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CERTIFICADOS	VALOR MENSUAL	N/A	N/A	FECHA DE PAGO
				12,5%	16,0%	N/A
						0,52%

* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior por razones de mora.

SMLMV	$ 1.160.000		Valor Fondo solidaridad	
* Fondo de solidaridad		NO	(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)	

6. SOPORTES DOCUMENTALES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

N°	DOCUMENTO	ENTREGA SI	ENTREGA NO
1	Formato gestión financiera del contrato de prestación de servicios	X	
2	Adjunta CD de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo		X
3	Adjunta documentos impresos de las evidencias de las actividades desarrolladas en el periodo	X	
4	Adjunta copia de la planilla de aportes a seguridad social por concepto del pago de (pensión, salud y ARL).	X	
5	Se encuentra(n) vigente(s) la(s) garantía(s) suscrita(s) entre el contratista y el DASCD.	X	
6	En el caso de personas jurídicas anexa la certificación de pago de seguridad social y parafiscales por revisor fiscal y/o representante legal.	X	

* El supervisor debe validar la información de la planilla con el siguiente campo.

7. NOVEDADES, SITUACIONES O INCONVENIENTES

* ¿Sucedió alguna novedad, situación o inconveniente durante la ejecución del contrato? **SI** [] **NO** [X]

Si la respuesta es afirmativa por favor detalle las novedades, situaciones o inconvenientes suscitados en el campos observaciones del presente

numeral.

OBSERVACIONES
La cesión y endoso de la Factura ACE-11015 por valor $1,839,651, se realizará a la cesionaria Angela Julieth Segura Rojas por el valor total de la factura, menos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con lo contemplado en el contrato No. 083 de 2022, suscrito entre el DASCD y SOPORTCOL SAS. El rubro por el cual se pagará, será el de Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos

8. FIRMAS

	DATOS DEL SUPERVISOR(A)	FIRMA
NOMBRE:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	
CEDULA	80472617	
CARGO	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones	

DECLARACIÓN : Como supervisor cerífico que el contratista cumplio con las obligaciones pactadas en el contrato a satisfaccion y las mismas, cumplieron los fines perseguidos con la contratación, por lo cual debe procederse al pago.

Nota: Si conforme al plazo de ejecución y sus modificaciones es el último informe, proceda a evaluar el desempeño proveedor o contratista.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Marque con una "X" el desempeño del proveedor o contratista, en una escala de 1 a 3, donde 1 es Malo, 2 es Regular y 3 Bueno.

&	1		2		3	X

	DATOS DEL CONTRATISTA	FIRMA
NOMBRE:	SOPORTCOL S.A.S.	
CEDULA	900.128.501-4	

NOTA: Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.

SE REVISÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO A-FIN-PR-009			
NOMBRE:	PEDRO NEL CAMPOS G	V.B	

SOPORTCOL S.A.S.
Nit.: 900.128.50-4

Bogotá, D.C., 12 Mayo de 2023

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Atte. Supervisor Contrato CPS-083-2022
Ciudad

Respetado Ingeniero Luis Fernando:

Contrato de prestación de servicios CPS-083 del 2022, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos y UPS que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido el licenciamiento de IPV6"

Para nosotros es muy importante la satisfacción de nuestros clientes. Por tal motivo les presentamos el siguiente informe, en el que se resume la gestión realizada en la entidad en el mes del 1 al 8 de abril de 2023.

Encontrará a continuación el consolidado de los servicios realizados en dicho lapso a nivel general, expresados por categoría, cantidad y fecha de ejecución; igualmente la relación de las solicitudes más representativas o que más causaron impacto, recomendaciones y evidencias de dicha gestión

Soporte técnico

Se presta servicios de soporte técnico recibido por correo electrónico, telefónicamente, por la herramienta de gestión de la entidad o personalmente. Evaluando las posibles fallas que puedan presentarse y brindando la solución adecuada en cada caso así mismo se registran todos los soportes en la herramienta de gestión.

Durante el periodo comprendido del 1 al 8 de abril se resolvieron un total de 21 solicitudes de soporte técnico, adicionalmente se realizó tareas que fueron recibidas por parte de los profesionales de la Oficina de Tecnología.

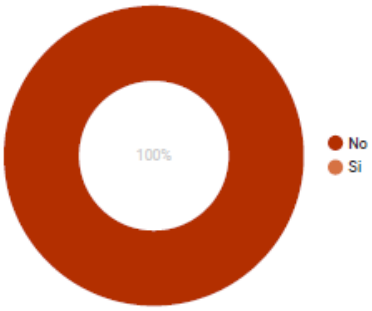
SOPORTCOL S.A.S.

Nit.: 900.128.50-4

Asignado a: - Técnico: stecnico So... (1)

Mes de Solucion: Abril (1)

Total de Solicitudes
4



	Tiempo para resolver excedido	Total
1.	No	4
2.	Si	0

1 - 2 / 2

	Categoría	Estado	ID ▲	Fecha de Apertura	Fecha de solución
1.	OFIMÁTICA > OFFICE (MICROSOFT) > ASESORÍA	Cerrado	847	3 mar 2023, 12:46:00	3 abr 2023, 11:55:00
2.	EQUIPOS > SOPORTE (HARDWARE) > INSTALACIÓN	Cerrado	901	15 mar 2023, 9:52:00	3 abr 2023, 11:58:00
3.	GESTION DE ACCESOS > EXTENSIÓN TELEFONICA > ASIGNAR	Cerrado	936	29 mar 2023, 9:24:00	3 abr 2023, 12:26:00
4.	GESTION DE ACCESOS > USUARIO DE RED > ACTUALIZAR	Cerrado	939	30 mar 2023, 8:40:00	3 abr 2023, 9:45:00
5.	REDES E INTERNET > RED INTERNA (LAN) > INTERMITENCIA	Cerrado	946	30 mar 2023, 14:15:00	3 abr 2023, 11:41:00
6.	TELEFONÍA > TELEFONÍA IP > CONFIGURACIÓN	Cerrado	950	31 mar 2023, 18:28:00	3 abr 2023, 8:57:00

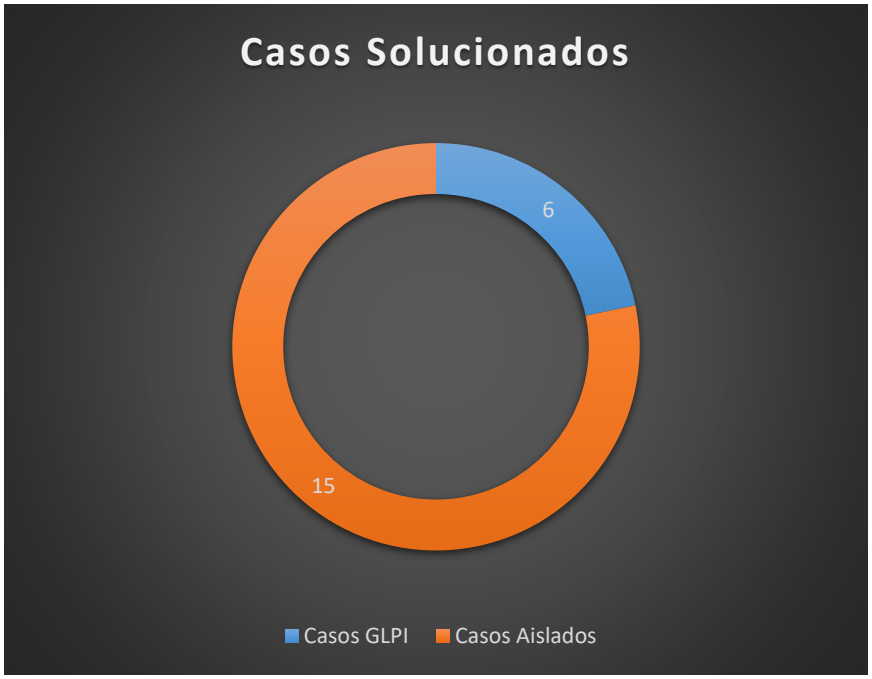


Fig. 1 Grafica de tiempo en requerimientos y solución de los mismos.

Tipo de solicitudes

Requerimientos GLPI	Incidencias	Casos aislados
6	0	15

Fig. 1.1 Muestra el porcentaje de requerimientos e incidencias y su proporción en los casos totales.

Requerimientos: puede tomarse como una petición de un usuario solicitando información, asesoramiento, un cambio estándar o acceso a un servicio IT.

Incidentes: un incidente de acuerdo a ITIL es cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios de un servicio, un incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.

Casos aislados: Se solicitó al servicio de soporte técnico de sistemas casos aislados en donde se atendió diferentes problemáticas y las cuales se enumeran a continuación:

1. Se realizó el acompañamiento y capacitación a los funcionarios en el correcto funcionamiento de las impresoras.
2. Se atendieron casos por fuera de la mesa de servicio (GLPI) en la instalación de software y acondicionamiento de los equipos de cómputo.
3. Se entregó a la oficina de Tecnología los diagnósticos de los equipos de cómputo que se habían llevado al laboratorio, donde se evidenciaron fallas relacionadas a la fuente de poder y cortos en Board.
4. Se culminó con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la entidad.
5. Se realizó el cambio de tecnología de discos mecánicos a disco de estado sólido a los equipos que presentaban, dejando únicamente el disco de estado sólido.
6. Se realizó instalación de sistema operativo de Windows 11 al jefe de la oficia de tecnología de la información.
7. Se realizó la instalación de las diademas a todo el grupo de Bienestar por requerimiento del Subdirector Luis Fernando.
8. Se realizó la instalación de las diademas multimedia que quedaban pendientes a los usuarios que tienen la extensión asignada.
9. Se instaló el aplicativo SOFTPHONE PC ETB con las validaciones correspondientes, así como se asignaron extensiones para el uso correcto de las mismas diademas.
10. Se realizó el diagnóstico y reparación de puertos Ethernet en algunos puntos de la oficina que presentaban fallas de comunicación.

11. Se realizó el acompañamiento en las jornadas de las conferencias virtuales, prestando el servicio técnico y tecnológico para el debido funcionamiento de los equipos usados en dichos eventos.
12. Se ubicaron los equipos que estaban pendientes, los cuales venían del laboratorio con los respectivos diagnósticos, están ubicados en el cuarto de los servidores.

Categoría de servicio

Redes e internet: Se registraron solicitudes de configuración de accesos a la VPN por medio de conexión SSl.

Equipos: Se solicitaron soporte en mantenimiento de computadores, lentitud de equipos, actualización de equipos, configuración y adecuación para medios audiovisuales además de formateo e instalación de software.

Configuración de impresora: Se registraron solicitudes de configuración de impresoras tanto como instalación como funcionamiento.

Impresión: Configuración de impresoras en los perfiles de los usuarios nuevos en la entidad, asesoría en el uso de las impresoras y cupo de impresión.

Instalación de Software: Se registró un caso de instalación de Software de ofimática 2019 por requerimiento directo de una usuaria de la oficina de Planeación, así como instalación de drivers y plugins.

Audio y video*:* Se atendieron diferentes casos relacionados con el audio y video así como la instalación de la cabina de sonido para los diferentes comunicados que se brindan por las distintas áreas del Departamento Administrativo del Servicio Civil

Contacto Soportcol S.A.S

Ivonne Cárdenas | Coordinador Proyectos Celular: 3007945011 soportcol@gmail.com

Marco Andrés Barragán Quintero | Analista en sitio Celular: 3218238570 stecnico@serviciocivil.gov.co

Cordialmente

Marco Andrés Barragán Quintero

Marco Andrés Barragán Quintero
Analista de soporte

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	CPS-083 de 2022	**FECHA DE CONTRATO**	14/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	**Nº CEDULA**	80472617
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOPORTCOL S.A.S.	**CEDULA/NIT:**	900.128.501-4
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6		
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/06/2022		
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO:	8/04/2023		
FECHA CERTIFICACIÓN	19/05/2023		
PERIODO CERTIFICACIÓN	1/04/2023 a 8/04/2023		
No. DEL PROYECTO	NO APLICA		

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$	62.164.426
SUMA DE PAGOS EFECTUADOS	$	60.324.775
FALTANTE POR PAGAR	$	1.839.651
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO	**$**	**1.839.651**
NUMERO DEL PAGO A REALIZAR	11	

3. CONTRATISTA

Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, manifiesta bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios citado en el apartado 1 del presente documento, materia de pago sujeto a retención de acuerdo a la siguiente información:

	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MES DE APORTE
PAGO APORTES SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTES PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO APORTE ARP	N/A	N/A	N/A	N/A

DETALLE DEL PAGO POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO CERTIFICADO				PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	ARL
FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**	**DIAS CERTIFICADOS**	**VALOR MENSUAL($)**			**Clase de Riesgo**
						1
				12,5%	**16,0%**	**0,52%**
			$ -	$ -		

* Recuerde que la planilla puede registrar un valor superior (por lo anterior no es necesario solicitar corrección del formato).

SMLMV	$ 1.160.000	**Valor Fondo solidaridad**	
* **Fondo de solidaridad**	**NO**	**(1% del valor base a cotizar en seguridad social cuando supera los 4 smlmv)**	

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 y las modificaciones al Estatuto Tributario (E.T.) , **para efectos de la liquidación de la tarifa de retención en la fuente**, las personas naturales que prestan sus servicios como contratistas en la entidad, proceden a certificar:

SI	NO	CERTIFICA (ítems 1 al 11)			
	X	1. Pertenezco al Régimen Simple de Tributación.			
X		2. Soy Declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios.			
X		3. Soy responsable del IVA.			
X		4. Estoy obligado a expedir factura de venta electrónica.			
		De acuerdo a lo indicado en la Circular Interna No. 017 de 2020 y a la normatividad vigente (artículos 437 y 615 del E.T.), dentro de las personas naturales obligadas a facturar se encuentran: *> Las responsables de IVA (artículos 437 del E.T.).* *> Quienes en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, iguales o superiores a 3.500 o 4000* UVT.* *> Quienes que hayan celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos por prestación de servicios por valor individual, igual o superior a 3.500 o 4000* UVT.* *> Quienes sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con IVA, no supere la suma de 3.500 o 4000* UVT.* *> Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación.* *- Para la celebración de contratos de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 o 4000* UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 o 4000* UVT.* *- Los límites serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.*			
X		5. Quiero que la retención la fuente a título de renta que se me practicase se haga con base en el artículo 383 del E.T.			
	X	6. Poseo a la fecha una cuenta AFC (Ahorro fomento a la Construcción) con un ahorro mensual de ***Nota: se debe adjuntar el soporte del depósito mensual en la cuenta AFC de la cual es titular, consignación hecha en el mes del periodo cobrado.***	$ -		
	X	7. A la fecha efectúo aportes Voluntarios a Pensiones con un aporte mensual de ***Nota: se debe adjuntar el soporte del depósito mensual en el fondo de pensiones, consignación hecha en el mes del periodo cobrado.***	$ -		
	X	8. Pagué intereses en préstamo para la adquisición de vivienda (o el costo financiero de un contrato de leasing)			
		valor pagado en el año inmediatamente anterior:	$ -	No. de meses según certificación:	0
		valor mensual	$ -		
		Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.			

	X	9. Pagué intereses en préstamos educativos del ICETEX			
		valor pagado en el año inmediatamente anterior:	$ -	No. de meses según certificación:	0
		valor mensual	$ -		
		Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.			
	X	10. Certifico que pagué un contrato de medicina prepagada			
		valor pagado en el año inmediatamente anterior:	$ -	No. de meses según certificación:	0
		valor mensual	$ -		
		Nota: se debe adjuntar la certificación correspondiente en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.			

	X	11. Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes solicitada, cumple las restricciones establecidas en el artículo 387 del E.T.		
		NOMBRES Y APELLIDOS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CALIDAD DE DEPENDENCIA (Seleccione, lista desplegable opc. 1, 2, 3, 4, o 5)**
				1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
				2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
				3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
				4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
				5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
		Nota: se debe adjuntar el soporte correspondiente según la CALIDAD DE DEPENDENCIA, en el 1er cobro del presente contrato y en el 1er cobro que se realice al iniciar un nuevo año fiscal.		

El contratista mediante este formato declara bajo la gravedad del juramento que la información contenida en el presente documento es veraz y se puede comprobar en cualquier momento, para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes. **NOTA: El contratista debe aportar las correspondientes certificaciones.**

4. SUPERVISOR

Al firmar el presente formato, el supervisor del contrato **CERTIFICA** la aprobación del informe presentado, cumpliendo a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios del objeto citado en el apartado 1, razón por la cual el supervisor procede a certificar:

SI	NO	CERTIFICA		
X		Se debe pagar al contratista en el presente mes un monto de:	$	1.839.651,00

5. DATOS PARA EL GIRO

BANCO	BANCO DE BOGOTA
Nº DE CUENTA	102713161
TIPO DE CUENTA	AHORROS

6. FIRMAS

DATOS DEL SUPERVISOR(A)		DATOS DEL CONTRATISTA	
FIRMA:		FIRMA:	
Nombre:	LUIS FERNANDO MONTERO LANCHEROS	Nombre:	SOPORTCOL S.A.S.
Cédula:	80472617	Cédula:	900.128.501-4
Cargo:	Jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones		

NOTA: Firmar el formato solo en el caso de personas naturales.

* Los suscritos Supervisor(a) y Contratista mediante este documentos dan fe de la información aquí suscrita.

OBSERVACIONES
La cesión y endoso de la Factura ACE-11015 por valor $1,839,651, se realizará a la cesionaria Angela Julieth Segura Rojas por el valor total de la factura, menos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con lo contemplado en el contrato No. 083 de 2022, suscrito entre el DASCD y SOPORTCOL SAS. El rubro por el cual se pagará, será el de Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos

SE REVISÓ FACTURA DE VENTA (SI APLICA), PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES RETENCIÓN EN LA FUENTE			
TB	NOMBRE:	Tatiana Benavides	V.B Tatiana B. Tatiana B (20 may. 2023 09:11 CDT)

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

CUFE:
b2e7eb96cfa5165705e7f7ed66d162c916cba325b4e612db901cb46f944a0cab27298320bdafc8986ffe8443b4e64b28

Factura electrónica
Serie: ACE
Folio: 11015
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-05-2023
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=b2e7eb96cfa5165705e7f7ed66d162c916cba325b4e612db901cb46f944a0cab27298320bdafc8

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900128501
Nombre: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999061
Nombre: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $293,726
Total: $1,839,651

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S

Validaciones del documento

Privacidad - Términos

Nombre	Resultado
Valida el codigo postal	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida el codigo postal	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.128.501-
Cra. 30 No. 41 - 63
Tel: (031) 4633693
Bogotá - Colombia
soportcol@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. ACE 11015

Señores	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(031) 0000000
Dirección	Carrera 30 No. 25 - 90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/05/2023, 08:36
Expedición	15/05/2023, 08:36
Vencimiento	15/05/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES INFORMATICOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL DASCD, INCLUIDO LA UPS, EL AIRE ACONDICONADO Y EL LICENCIAMIENTO DE IPV6	1.00	1,839,651.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón ochocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 1,839,651.00

Total Bruto	1,545,925.21
IVA 19%	293,725.79
Total a Pagar	**1,839,651.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764037203906 aprobado en 20221003 prefijo ACE desde el número 11001 al 12000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico Tarifa 0.966
CUFE b2e7eb96cfa5165705e7f7ed66d162c916cba325b4e612db901cb46f944a0cab27298320bdafc8986ffe8443b4e64b28

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

SOPORTCOL S.A.S.

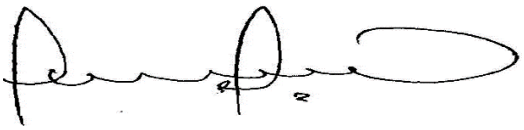
ANEXO CESION Y ENDOSO FACTURA No. ACE - 11015 del 15 de mayo de 2023

El presente documento hace parte integral de la Factura Electrónica No. ACE- 11015 del 15 de mayo de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NIEVE MIL CIENTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($1.839.651.00), correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022, cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6, suscrito el día 14 de junio de 2022 por la entidad contratante DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, con NIT. 899.999.061-9 y por la señora IVON ASTRID ROJAS MONCADA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la firma SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.128.501-4.

CESION Y ENDOSO:

Cedo, endoso y traspaso en propiedad a favor de ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.576.569 de Bogotá, todos los derechos que se deriven de la Factura Electrónica No. ACE - 11015 del 15 de mayo de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NIEVE MIL CIENTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($1.839.651.00), los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros No. 102713161 del Banco de Bogotá, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS – 083 del 14 de junio de 2022, cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6.

CEDENTE - ENDOSANTE



IVON ASTRID ROJAS MONCADA
C.C. 52.024.902 de Bogotá
Representante Legal
SOPORTCOL S.A.S.

SOPORTCOL S.A.S.

ACEPTACION ENDOSO

Acepto la cesión, endoso y traspaso en propiedad que hace IVON ASTRID ROJAS MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá, como representante legal de SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.128.501-4, y/o en su propio nombre con domicilio en la ciudad Bogotá de la Factura Electrónica No. ACE - 11015 del 15 de mayo de 2023 cuyas características se describen en la parte anterior.



ANGELA JULIETH SEGURA ROJAS
C.C. 1.026.576569 de Bogotá

La cesión o endoso de la factura obedece a políticas internas de SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. con el fin de tener mayor liquidez.

SOPORTCOL S.A.S.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2023

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
Ciudad

Yo, IVON ASTRID ROJAS MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá en mi calidad de Gerente General de SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA SAS. – SOPORTCOL SAS., con NIT 900.128.501-4 certifico el pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, certifico que SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA SAS. – SOPORTCOL SAS., ha cumplido, en los últimos 6 meses, con el pago de tales aportes, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, artículo 50 del Derecho del Bienestar Familiar.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 la cual adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

Por lo expuesto en esta ley nuestra compañía esta exonerada de aportes a SENA e ICBF.

IVON ASTRID ROJAS MONCADA
C.C. No.: 52.024.902 de Bogotá
Gerente General
SOPORTCOL SAS.

PAULA LORENA DIAZ HERMANN
Contadora Independiente
T.P. No. 166737-T

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANGELA SEGURA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.026.576.569 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 102713161, abierta/o desde el 25/10/2022.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2023 con destino a: SOPORTCOL SAS



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO